

## Novedades Legales

Septiembre 2016

Por Ángel Antonio Vázquez – Abogados

¿De vuelta al papel?

...Un viaje en el tiempo y un desaprobado en “protección al medioambiente”.



Hay que prestar atención en este momento a la reciente modificación de la Ley de Defensa del Consumidor (Ley 24240, Art. 4, texto Conf. Ley 27.250), en cuanto establece que la información al consumidor debe ser proporcionada “*en soporte físico*”, esto es, ¡en papel! Y Que sólo se podrá suplantar el soporte físico si el consumidor “*opta de forma expresa*” por otro medio de comunicación alternativo que el proveedor ponga a su disposición”. Ergo, a llamar prontamente al diseñador de nuestras páginas web para agregar otro botón “Aceptar”...

**Derecho de Arrepentimiento: ¿qué hacemos con las tarifas no reembolsables?**

Comienza a extenderse la preocupación por el régimen del nuevo Código Civil y Comercial en materia de “*derecho de arrepentimiento*” (Art. 1110). Si no se considera que la naturaleza de nuestros servicios es la de aquellos que “*por su naturaleza no pueden ser devueltos o pueden deteriorarse con rapidez*”, estarían alcanzados por la norma general que estipula que todo consumidor puede revocar su consentimiento hasta diez días después de la fecha de contratación, estando obligada la empresa a devolver la totalidad de lo recibido, sin poder descontar ni siquiera los gastos administrativos... **No hay fallos referidos a hotelería, que se hayan publicado desde la sanción del nuevo código, que permitan conocer cómo interpretarán los tribunales esta cuestión. Sí hubo un fallo en materia de tickets aéreos (LAN AIRLINES SA c/DNCI s/Defensa del Consumidor), perjudicial para la compañía de aviación...**

### Nuestros clásicos:

Los asociados nos consultan sobre sobre muy variados temas, tales como los reclamos de las sociedades de derechos de autor (SADAIC; Argentores, SAGAI; DAC; AADI CAPIF), nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, clasificación y categorización hotelera, *compliance* en materia de información al pasajero, regulación relativa a libros de pasajeros, regulación referida a servicios médicos, etc.

### Institucionales:

Continuamos acompañando la gestión cotidiana del Staff y de los dirigentes. Asistiendo las tareas de las Filiales Iguazú y Mar de las Pampas en la constitución de sus cámaras provinciales; en el seguimiento de las acciones legislativas en materia de Derechos de Autor y Departamentos de Alquiler temporario; acompañamos en distintos temas a la Filial Buenos Aires, y asistimos a la entidad en la redacción de contratos y convenios con personas públicas y privadas.